



FIRMADO POR
El Vicepresidente de Diputación Provincial de Cuenca
Por delegación genérica en Francisco López López -
Resolución 2024/4779, de 10 de julio de 2024
El diputado Francisco López López
22/01/2026



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
22/01/2026



NIF: P1600000B

DECRETO
Área/Servicio: Presidencia
Procedimiento: CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
Asunto: Modificación Decreto Concesión Asperilla Sociedad Cooperativa de CLM

Mediante Decreto de la Presidencia de la Exma. Diputación Provincial de Cuenca nº 10023 de fecha 30 de diciembre de 2025, se concedió una subvención extraordinaria de concesión directa a Asperilla Sociedad Cooperativa de CLM, para “adecuación y modificación de la instalación de depósito de agua de drenaje superficial”, bajo el siguiente régimen:

- Plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención: 30 de enero de 2026.
- Plazo de justificación: 30 de marzo de 2026.

La entidad Asperilla Sociedad Cooperativa de CLM, con fecha 9 de enero de 2026 presenta solicitud de ampliación del plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención, argumentando que al concederse la subvención a finales de 2025 no es posible ejecutar los trabajos por sobrecarga del albañil, y por lo tanto no pueden cumplir con los plazos establecidos en el decreto de concesión.

Visto el informe de intervención nº 8 de 20 de enero de 2026.

Visto que se cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 64 del RGLS y que no se daña el derecho de terceros

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar la resolución nº 10023 de 30 de diciembre de 2026, por la que se concedió la subvención a la entidad Asperilla Sociedad Cooperativa de CLM, concretamente el dispongo primero, donde dice:

Plazo de Ejecución	Entre 01/01/2025 hasta 30/01/2026, ambas fechas inclusive.
Plazo de Justificación	Hasta 30/03/2026.

Debe decir:

Plazo de Ejecución	Entre 01/01/2025 hasta 16/02/2026, ambas fechas inclusive.
Plazo de Justificación	Hasta 17/05/2026.

El resto del decreto queda inalterado.

SEGUNDO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

